

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 01 de agosto del año 2023, entre la Municipalidad de Temuco y Petrinovic y Compañía Limitada, Rut N° 79.534.260-5.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Petrinovic y Compañía Limitada, por escritura privada de fecha 01 de agosto del año 2023, denominado: "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Conservación y Reparación de Equipos Gabinete Psicotécnico ATS Integrado y Gabinete Técnico Psicosensométrico E-value".
2. La Municipalidad pagará al Proveedor por los servicios contratados, específicamente la Línea N° 1: "Gabinete Psicotécnico ATS (I) Integrado", la suma mensual de \$178.262, I.V.A incluido., por 24 meses, contados desde el día 01 de agosto del año 2023 y por la Línea N° 2: "Gabinete Psicosensométrico E-value", la suma mensual de \$142.800, I.V.A incluido, por 24 meses, contados desde el 02 de enero del año 2024.
3. El contrato tendrá una vigencia de 24 meses contados desde: a) Línea N° 1: "Gabinete Psicotécnico ATS (I) Integrado", por 24 meses, contados desde el día 01 de agosto del año 2023, y b) Línea N° 2: "Gabinete Psicosensométrico E-value", por 24 meses, contados desde el 02 de enero del año 2024.
4. La modificación de contrato antes referida se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/clp

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- Contratista
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





CONTRATO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONSERVACION Y REPARACION DE EQUIPOS GABINETE PSICOTECNICO ATS (I) INTEGRADO Y GABINETE TÉCNICO PSICOSENSOMÉTRICO E-VALUE"

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
PETRINOVIC SPA**

En Temuco, a 01 de agosto del año 2023, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en la Comuna de Temuco, calle Arturo Prat número **650** y por la otra **PETRINOVIC SPA**, en adelante también denominado "**la Proveedor**", persona jurídica de Derecho Privado, Rol Único Tributario número **79.534.260-5**, representada por don **FRANCISCO MAURICIO PETRINOVIC RODRIGUEZ**, chileno, [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de Providencia, Santiago, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del presente contrato:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 455 de fecha 24 de mayo del año 2023 se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta N° 97-2023: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONSERVACION Y REPARACION DE EQUIPOS GABINETE PSICOTECNICO ATS (I) INTEGRADO Y GABINETE TECNICO PSICOSENSOMÉTRICO E -VALUE**". Por Decreto Alcaldicio N° 604 de fecha 12 de julio del año 2023, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, fue adjudicada a la proveedora.

2796867

EDU. W.
P
SAN.



SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga al Proveedor, el servicio de mantenimiento preventivo, conservación y reparación de equipos del gabinete psicotécnico ats (I) integrado y gabinete técnico psicosenométrico E-value para la Municipalidad de Temuco. Las características, condiciones, lugar y otras exigencias en que se ejecutarán los servicios motivo del presente contrato de suministro, se encuentran definidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 97-2023, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTA. PRECIO.

La Municipalidad pagará al Proveedor por los servicios contratados, específicamente la Línea N° 1: "Gabinete Psicotécnico ATS (I) Integrado", la suma mensual de \$178.262, I.V.A incluido., por 24 meses, contados desde el día 01 de agosto del año 2023.

Por la Línea N° 2: "Gabinete Psicosenométrico E-value", la suma mensual de \$142.800, I.V.A incluido, por 24 meses, contados desde el 02 de enero del año 2024.

QUINTA. VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia de 24 meses contados desde: a) Línea N° 1: "Gabinete Psicotécnico ATS (I) Integrado", por 24 meses, contados desde el día 01 de agosto del año 2023, y b) Línea N° 2: "Gabinete Psicosenométrico E-value", por 24 meses, contados desde el 02 de enero del año 2024.

SEXTA. MULTAS.

La Municipalidad se encontrará facultada para aplicar la multa establecida en el artículo número diecinueve de las Bases Administrativas de la Propuesta ya mencionada, de acuerdo al detalle, monto y causal mencionada en el referido artículo.





SEPTIMA.SANCION INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases y Especificaciones Técnicas, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, pudiendo asimismo efectuar retenciones a los estados de pago o estado de pago, teniendo los valores respectivos carácter de indemnización.

OCTAVA.GARANTÍA.

A fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone al Proveedor, ésta hace entrega de:

a) Línea N° 1: "Gabinete Psicotécnico ATS (I) Integrado", Póliza de Seguro de Garantía N° 223106181, de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A, por el monto asegurado de 5,93 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 13 de julio del año 2023, hasta el día 30 de noviembre del año 2025, y b) Línea N° 2:" Gabinete Psicosenométrico E-value", Póliza de Seguro de Garantía N° 223106182, de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A, por el monto asegurado de 4,75 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 13 de julio del año 2023, hasta el día 02 de abril del año 2026.

NOVENA. DOMICILIO, MANDATO ESPECIAL Y GASTOS.

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento de este presente instrumento. Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo de la proveedora del servicio.

DÉCIMA. PERSONERÍAS:

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** consta de Decreto Alcaldicio número 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021, la personería de don **FRANCISCO MAURICIO PETRINOVIC RODRIGUEZ** para actuar en representación de **PETRINOVIC SPA**, consta en escritura pública de transformación de sociedad fecha 25 de septiembre del año 2018. repertorio



10/10/2010

N°12.698. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

GRUPO PETRINOVIC
PETRINOVIC SPA
RUT: 79.534.260-5
AV. LOS LEONES N° 1707 - PROVIDENCIA
TELÉFONO: 2 2225 6713

FRANCISCO MAURICIO PETRINOVIC RODRIGUEZ
EN REP. PETRINOVIC SPA

MMA/cb

Autorizo la firma solamente de don FRANCISCO MAURICIO PETRINOVIC RODRIGUEZ, C.N.I. [REDACTED] en representación de PETRINOVIC SPA. RUT: 79.534.260-5, Quien acredita identidad con su cedula de identidad respectiva. Santiago 04 de septiembre de e 2023.-

